"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

X Vinisterio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

PABLO A MUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO APOVO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 134/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante LA ROCA, Fernando Gabriel – Legajo Nº 15-11135 perteneciente a la carrera Ingeniería Aeronáutica que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que anteriormente se les había otorgado la excepción pero no la rindió.

Que, sin embargo, justifica que trabajó y vivió en Brasil.

Que lo mencionado anteriormente se encuentra debidamente certificado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado PARIO A HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 134/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Mecánica del Vuelo", "Estructuras Aeronáuticas III" y "Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas", que se encuentran vencidas al estudiante LA ROCA, Fernando Gabriel – Legajo Nº 15-11135 perteneciente a la carrera Ingeniería Aeronáutica que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Haedo, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2130/2016

UTN fns

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing HECTOR CARLOS BROTTO